



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 14 de agosto del 2002  
No. 33

## SECRETARIA DE ECONOMIA

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de México, con el objeto de establecer las bases para la asignación y ejercicio de los recursos de los fondos de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, de fomento a la integración de cadenas productivas y de apoyo para el acceso al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2904, 1530-A1, 2935, 2930, 2931, 2932, 2933, 1071-B1, 1072-B1, 1557-A1, 1558-A1, 1075-B1, 1074-B1, 1076-B1, 1077-B1 y 1078-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2929, 2934, 2936, 2938, 1073-B1, 2939, 2937 y 1555-A1.

FE DE ERRATAS DE LA GACETA DEL GOBIERNO PUBLICADA EL 9 DE AGOSTO DEL 2002, SECCION SEGUNDA, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE ECONOMIA

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de México, con el objeto de establecer las bases para la asignación y ejercicio de los recursos de los fondos de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, de fomento a la integración de cadenas productivas y de apoyo para el acceso al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR EL LIC. JUAN BUENO TORIO, EN SU CARACTER DE SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA", Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL LIC. ARTURO MONTIEL ROJAS, ASISTIDO POR EL ING. MANUEL CADENA MORALES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C.P. SALVADOR MARTINEZ CERVANTES, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION, Y EL LIC. CARLOS RELLO LARA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA LA ASIGNACION Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, DE FOMENTO A LA INTEGRACION DE CADENAS PRODUCTIVAS Y DE APOYO PARA EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, EN LO SUCESIVO "LOS FONDOS", AL TENOR DE LOS CONSIDERANDOS, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### CONSIDERANDOS

- I. Que la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, en lo sucesivo identificadas por las siglas MPYMES, es de la mayor importancia para la economía mexicana y deben actuar como un pilar para el crecimiento económico sustentable;

- II. Que los principales retos de las micro, pequeñas y medianas empresas son el desarrollo de una cultura empresarial, la capacitación integral, su equipamiento y acceso a tecnologías de vanguardia, la obtención de financiamiento, el desarrollo de sistemas de calidad y la identificación de mercados para sus productos, procesos o servicios, entre otros;
- III. Que es imprescindible instrumentar acciones que permitan abatir los desequilibrios económicos entre las diversas regiones del país;
- IV. Que la presente administración asigna al potencial de la pequeña y mediana empresa un papel preponderante para el desarrollo económico y para la generación de la gran cantidad de empleos que la población demanda;
- V. Que las políticas económicas enfocadas a las MPYMES tienen efectos multiplicadores en la generación de nuevos empleos y en el nivel de actividad económica, promotores importantes de las bases del crecimiento económico sustentable;
- VI. Que la falta de esquemas de apoyo financiero oportunos y adecuados constituye uno de los principales factores que han limitado el desarrollo y consolidación de las MPYMES en la planta productiva nacional y su integración eficiente en las cadenas productivas de los sectores industrial, comercial y de servicios;
- VII. Que la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa ha permanecido en constante comunicación con los gobiernos estatales y los organismos privados y académicos locales, para recopilar y consensuar las líneas estratégicas de acción para el fomento, desarrollo y capacitación de las MPYMES;
- VIII. Que LA SECRETARÍA y EL ESTADO tienen, entre otros, objetivos los de lograr que las MPYMES sean competitivas y que contribuyan al progreso del país y de la entidad, en sus respectivos ámbitos de competencia;
- IX. Que el 14 de marzo de 2002 se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación** los acuerdos por los que se determinan las Reglas de Operación e Indicadores de Resultados para la Asignación del Subsidio destinado a la operación del Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas y Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, para el ejercicio fiscal del año 2002, en lo sucesivo LAS REGLAS.

#### DECLARACIONES

##### I. DE LA SECRETARÍA

- I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a lo establecido en los artículos 2o. fracción I, y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con las atribuciones que le señala el artículo 34 del mismo ordenamiento jurídico.
- I.2. Que conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Economía, entre otros, los siguientes:
  - Formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país, con excepción de los precios de bienes y servicios de la Administración Pública Federal.
  - Asesorar a la iniciativa privada en el establecimiento de nuevas industrias y en el de las empresas que se dediquen a la exportación de manufacturas nacionales.
  - Promover, orientar, fomentar y estimular la industria nacional.
  - Promover, orientar, fomentar el desarrollo de la industria pequeña y mediana y regular la organización de productores industriales.
  - Promover y, en su caso, organizar la investigación técnico industrial.
- I.3. Que el Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas y el Fondo de Apoyo para el Acceso del Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, FAMPYME, FIDECAP y FOAFI, por sus siglas son, entre otros, los programas que coadyuvan a que cumpla con las funciones que le corresponden.
- I.4. Que con fundamento en el artículo 6o. fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía vigente, el Lic. Juan Bueno Torio tiene facultades para suscribir el presente instrumento.

- I.5 Que el Delegado Federal de la Secretaría de Economía en el Estado de México, con fundamento en los artículos 35, 36 y 37 del Reglamento Interior vigente, será el encargado de coordinar las acciones necesarias en la entidad para el cumplimiento del presente Convenio.
- I.6 Que los Consejos Directivos de LOS FONDOS han aprobado los proyectos que serán apoyados a través del presente Convenio.
- I.7 Que los recursos comprometidos de conformidad con el presente Convenio se encuentran respaldados por las asignaciones presupuestales números 581, 582 y 586, expedidas por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
- I.8 Que con fundamento en los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, LA SECRETARIA establece el presente Convenio como uno de los instrumentos de coordinación para que EL ESTADO participe en la planeación nacional del desarrollo; coadyuve, en el ámbito de su respectiva jurisdicción, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse a favor de las MPYMES se planeen de manera conjunta.
- I.9 Que señala como domicilio legal el ubicado en Alfonso Reyes número 30, Colonia Condesa, código postal 06179, México, D.F.

## II. DE EL ESTADO

- II.1 Que parte integrante de la Federación, libre y soberano en su régimen interior, de acuerdo a lo establecido por los artículos 40, 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- II.2 Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005 prevé que se promoverá la cultura de la calidad, productividad y competitividad en el sector industrial. Las micro y pequeñas industrias fortalecerán su presencia como motor principal del sector. Asimismo, se alentará decididamente a la mediana y gran empresa mexiquense para elevar de manera sostenida el nivel de empleo e integrarlas a las cadenas productivas.
- II.3 Que el Titular del Ejecutivo del Estado, Lic. Arturo Montiel Rojas, se encuentra facultado para celebrar el presente Convenio de acuerdo a lo previsto por los artículos 77 fracciones XXII y XXVIII, 80 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- II.4 Que para el despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las dependencias que establezca la ley, las cuales estarán obligadas a coordinar entre sí sus actividades, según lo previsto por los artículos 3 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- II.5 Que el Ing. Manuel Cadena Morales, Secretario General de Gobierno y el C.P. Salvador Martínez Cervantes, Secretario de Finanzas y Planeación, se encuentran facultados para la suscripción del presente Convenio, en términos de lo establecido en los artículos 78 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 19 fracciones I y II, 20, 21, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- II.6 Que la ejecución, coordinación y seguimiento de los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del presente Convenio corresponderá a la Secretaría de Desarrollo Económico, en términos de lo dispuesto en los artículos 19 fracción IX, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- II.7 Que para efectos de la celebración de modificaciones o adiciones al presente instrumento legal, designa al Secretario de Desarrollo Económico, Lic. Carlos Rello Lara, a quien se le otorgarán en los términos de la normatividad estatal aplicable, las facultades específicas y exclusivas para que lo represente en todo lo relativo al presente instrumento y las obligaciones que de éste se deriven.
- II.8 Que señala como domicilio el Palacio del Poder Ejecutivo, ubicado en la Avenida Sebastián Lerdo de Tejada Poniente número 300, Toluca de Lerdo, México, código postal 50000.

## III. DE LAS PARTES

- III.1 Que han acordado apoyar de manera conjunta los proyectos que han sido aprobados por los Consejos Directivos de LOS FONDOS en los términos del presente Convenio.
- III.2 Que los proyectos apoyados mediante la suscripción del presente instrumento, son congruentes con la normatividad en materia ecológica.

- III.3 Que de conformidad con las anteriores declaraciones, LA SECRETARIA y EL ESTADO reconocen su personalidad jurídica y aceptan la capacidad legal con que se ostentan. Asimismo, manifiestan conocer el alcance y contenido de este Convenio, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases para la asignación y ejercicio de los recursos de LOS FONDOS de LA SECRETARIA a través de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, y de los recursos de EL ESTADO, que de manera conjunta canalizarán para el apoyo a las MPYMES del Estado de México.

**SEGUNDA.- LINEAS DE APOYO.- LAS PARTES** se comprometen a otorgar recursos financieros para la instrumentación de las siguientes líneas de apoyo contenidas en LAS REGLAS:

#### LINEAS DE APOYO DE FAMPYME

- Capacitación.
- Consultoría.
- Elaboración de Programas y Metodologías para brindar Capacitación y Consultoría.
- Formación y Especialización de Capacitadores y Consultores orientados en atención a las MPYMES.

#### LINEAS DE APOYO DEL FIDECAP

- Proyectos Productivos.
- Infraestructura Industrial, Comercial o de Servicios.
- Centros de Atención Empresarial.
- Elaboración de Estudios.
- Bancos de Información.

#### LINEAS DE APOYO DEL FOAFI

- Fomento a Planes de Negocios.
- Constitución y Fortalecimiento de Fondos de Garantía.
- Fortalecimiento de Intermediarios Financieros no Bancarios.

**TERCERA.- NATURALEZA DE LOS RECURSOS.-** Los recursos que aporta el Ejecutivo Federal a través de LA SECRETARIA para el cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante el presente Convenio son subsidios y no perderán su carácter federal al ser canalizados a la entidad federativa; en consecuencia, para efecto de su ejercicio se deberán observar las disposiciones legales y normativas federales que resulten aplicables.

**CUARTA.- DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS.-** EL ESTADO canalizará los recursos a los promotores del proyecto, las MPYMES y demás ejecutores de proyectos independientes de la estructura orgánica centralizada y descentralizada de EL ESTADO, a los cuales les será aplicable lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, LAS REGLAS de LOS FONDOS emitidas por LA SECRETARIA, así como los Manuales de Operación, aprobados por los Consejos Directivos de LOS FONDOS y distribuidos por la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa. Para tales efectos, EL ESTADO de manera conjunta con el representante de LA SECRETARIA en la entidad, vigilarán la adecuada utilización de los recursos, procurando siempre la mayor eficiencia y economía de los mismos.

De las aportaciones de LOS FONDOS que se utilicen para constituir fondos de garantía, no se generarán compromisos presupuestales a LA SECRETARIA para ejercicios subsecuentes.

**QUINTA.- RECURSOS COMPROMETIDOS.-** Para apoyar los proyectos presentados por EL ESTADO y aprobados por LA SECRETARIA y descritos en las cédulas de proyectos, LAS PARTES se comprometen a canalizar recursos por un total de \$40'351,354.00 (cuarenta millones trescientos cincuenta y un mil, trescientos cincuenta y cuatro 00/100 M.N.).

Para efectos del presente Convenio sólo se consideran los montos que aportan a los proyectos LA SECRETARIA y EL ESTADO. Las aportaciones de otros participantes se estipulan en el Anexo 2 del presente Convenio.

**SEXTA.- DEFINICION DE RECURSOS.-** Los recursos que se otorgarán para apoyar a las MPYMES en el marco de este Convenio, se han fijado de común acuerdo entre LAS PARTES, según se establece en las Cédulas de Registro y Aprobación de Proyectos, a que se refieren LAS REGLAS y, que para efectos del presente instrumento, se denominarán cédulas de proyectos.

**SEPTIMA.- DESCRIPCION DE PROYECTOS APOYADOS.-** En las cédulas de proyectos se especifican, entre otros, el objetivo y descripción de los proyectos; las líneas de apoyo solicitadas, las aportaciones estatal, federal y, en su caso, de los demás participantes; la calendarización de los recursos para cada proyecto y el número de MPYMES que se atenderán.

Las cédulas de proyectos forman parte integrante del presente Convenio como Anexo 1.

El resumen financiero de las cédulas de proyectos se incluye al presente Convenio como Anexo 2, en el cual se establecen las contribuciones de los participantes en el proyecto.

El calendario de ministración de los recursos que aportarán LAS PARTES, se incluye en el Anexo 3.

**OCTAVA.- PRESENTACION DE NUEVOS PROYECTOS.-** EL ESTADO, podrá, posteriormente, proponer a LA SECRETARIA nuevos proyectos relativos al objeto de este Convenio, para que sean evaluados y, en caso de ser aprobados, apoyarlos dependiendo de la disponibilidad presupuestal de LA SECRETARIA.

Para tales efectos, LAS PARTES se obligarán en los términos del presente Convenio y en las CEDULAS DE PROYECTOS que se presenten, con su respectivo resumen financiero y calendario de ministración de recursos, los cuales se incluirán como anexos del addendum correspondiente, que a su vez formará parte del presente Convenio.

**NOVENA.- DEPOSITO DE LOS RECURSOS.-** LA SECRETARIA a través de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa ha tramitado ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto las asignaciones presupuestales que respaldan los recursos de las erogaciones comprometidas en el presente Convenio.

Para realizar el depósito de los recursos federales, EL ESTADO deberá presentar un recibo, en los términos de la legislación aplicable, correspondiente a los recursos de cada fondo y dichos recursos serán depositados a una cuenta específica y exclusiva de EL ESTADO para la administración de los mismos. Dicha cuenta deberá ser registrada ante la Tesorería de la Federación de conformidad con los trámites y normas que ésta requiera para tales efectos.

**DECIMA.- OBLIGACIONES DE EL ESTADO.-** Para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio, EL ESTADO se compromete a:

1. Asignar los recursos financieros para apoyar los proyectos de conformidad con lo establecido en el Anexo 1.
2. Asesorar y brindar información a las MPYMES sobre el desarrollo de los proyectos.
3. Canalizar conjuntamente a los promotores, ejecutores y responsables de los proyectos, los recursos federales y estatales de conformidad con lo establecido en el Anexo 1.
4. Implementar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento en la canalización de recursos de los municipios, cámaras nacionales y estatales, organismos empresariales, asociaciones civiles y demás organismos públicos, privados o sociales, que se comprometieron en las CEDULAS DE PROYECTOS. Para tales efectos, EL ESTADO podrá crear instrumentos específicos para la administración de los recursos en caso de que así lo estime conveniente.
5. Dar, de manera conjunta con el representante de LA SECRETARIA en la entidad, seguimiento al desarrollo de los proyectos apoyados para supervisar y vigilar el cumplimiento de los compromisos, metas y objetivos, así como el uso adecuado de los recursos.
6. Informar mensualmente al representante de LA SECRETARIA en la entidad, el avance de los proyectos apoyados, así como la evolución de los indicadores de resultados contenidos en LAS REGLAS.
7. Presentar al representante de LA SECRETARIA en la entidad, un informe final con los resultados obtenidos en cada proyecto de conformidad con lo establecido en LAS REGLAS.
8. Brindar la información y documentación que soliciten la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y/o las instancias fiscalizadoras, para los efectos que dichas instancias requieran.
9. Las que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto de este Convenio.

La presentación de los informes mensuales y finales se hará únicamente en el formato que LA SECRETARIA proporcione para tales efectos.

**DECIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA.-** Por su parte, LA SECRETARIA tendrá las siguientes obligaciones:

1. Vigilar que los proyectos a apoyar cumplan con LAS REGLAS y con los lineamientos normativos del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

2. Asignar los recursos financieros a EL ESTADO para apoyar los proyectos seleccionados.
3. Trabajar coordinadamente con EL ESTADO para llevar a cabo el seguimiento y supervisión de la aplicación de los recursos a los proyectos seleccionados.
4. Asesorar y brindar información a EL ESTADO y las MPYMES sobre el desarrollo de los proyectos.
5. Dar de manera conjunta con EL ESTADO, seguimiento al desarrollo de los proyectos apoyados en la entidad federativa.

**DECIMA SEGUNDA.- REPRESENTACION LOCAL.** - En el ámbito local, LA SECRETARIA estará representada por su Delegado Federal en la entidad, quien tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

**Atribuciones:**

1. Solicitar los informes mensuales y finales sobre los indicadores de resultados de los proyectos apoyados.
2. Solicitar información sobre el avance y ejecución de los proyectos, así como de la aplicación de los recursos.
3. Realizar visitas de campo e inspecciones para verificar el avance de los proyectos apoyados.
4. Representar localmente a LA SECRETARIA en todo lo relacionado con el ejercicio de LOS FONDOS en los términos del presente Convenio.

**Obligaciones:**

1. Apoyar conjuntamente con EL ESTADO la ejecución de los diversos proyectos de las MPYMES.
2. Supervisar coordinadamente con EL ESTADO el avance de los proyectos apoyados.
3. Asesorar y brindar información a EL ESTADO y las MPYMES sobre el desarrollo de los proyectos.
4. Participar en coordinación con EL ESTADO en la elaboración de los informes que le sean requeridos por LA SECRETARIA y dar su visto bueno a los mismos.

**DECIMA TERCERA.- SUSPENSION DE RECURSOS.- LAS PARTES** podrán racionalizar o suspender la ministración de los recursos asignados a los programas, obras o servicios relacionados con el objeto del presente Convenio en los siguientes casos:

1. Cuando exista incumplimiento de los compromisos establecidos en las cláusulas del presente Convenio.
2. Incumplimiento por cualquiera de LAS PARTES a lo establecido en el calendario de ministraciones.
3. Cuando los recursos federales o estatales asignados a los programas se utilicen para fines distintos a los pactados en el presente Convenio, sus anexos y documentos complementarios o las Reglas y Manuales de Operación.
4. Cuando se incurra en la falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en diversos instrumentos derivados de este Convenio, sus anexos, Reglas y Manuales de Operación.
5. Cuando por razones operativas, de producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras, resulte la inviabilidad de los proyectos aprobados.
6. Cuando se detecte que se ha proporcionado información o documentación falsa.
7. Cuando existan adecuaciones a los calendarios de gasto o disminución de los ingresos públicos, que afecten el presupuesto autorizado.
8. Las demás que limiten a LAS PARTES para continuar con los compromisos contraídos en el presente Convenio.

**DECIMA CUARTA.- TEMPORALIDAD DE ACTIVIDADES Y RECURSOS.- LAS PARTES** se comprometen a desarrollar todas las actividades convenidas mediante el presente instrumento antes del 31 de diciembre de 2002, por lo que no se generarán obligaciones de aportación de recursos posteriores a la fecha citada.

Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos apoyados podrán trascender en su desarrollo dicho término, para lo cual LAS PARTES tomarán las acciones necesarias para asegurar la adecuada continuidad de los proyectos.

Con relación al reintegro de recursos, EL ESTADO informará a LA SECRETARÍA el monto reintegrado y la justificación del reintegro.

**DECIMA QUINTA.- CONTROL Y VIGILANCIA.-** El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a los que se refiere la cláusula quinta del presente Convenio de Coordinación corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, por sus siglas SHCP y SECODAM y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación, que en coordinación con la SECODAM realice el Organismo Estatal de Control.

LAS PARTES convienen que EL ESTADO destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo a favor de su Organismo Estatal de Control, para que este realice los servicios de vigilancia, inspección, control y evaluación de las acciones realizadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SECODAM. En el caso de la ejecución de obra pública por contrato, se observará lo establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

**DECIMA SEXTA.- CONCERTACION CON BENEFICIARIOS.-** En los instrumentos de concertación que se celebren con los beneficiarios para el otorgamiento de los apoyos derivados del presente Convenio, se deberá precisar que los recursos públicos involucrados son sujetos de las acciones de vigilancia, control y evaluación por parte de las instancias federales y locales facultadas para tal efecto.

**DECIMA SEPTIMA.- RESPONSABILIDADES.-** Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal o Estatal y/o el incumplimiento de los compromisos adquiridos que, en su caso, incurran los servidores públicos federales y locales, así como los particulares por consecuencia de dolo, culpa o negligencia, serán sancionadas en los términos de las leyes y disposiciones federales y estatales aplicables, en su respectivo ámbito de competencia.

**DECIMA OCTAVA.- TRANSPARENCIA.-** LAS PARTES convienen en elevar los niveles de transparencia en el ejercicio de los recursos a los que se refiere la cláusula quinta del presente Convenio de Coordinación. Para tal efecto, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos financiados, así como de sus avances físico-financieros, en las páginas de Internet que tengan disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que al efecto establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

En dicho padrón se incluirán, cuando sea posible, el Registro Federal de Contribuyentes de las personas morales apoyadas y la Clave Única de Registro de Población de las personas físicas apoyadas.

**DECIMA NOVENA.- COMPROBACION DE EJERCICIO DE LOS RECURSOS.-** EL ESTADO recabará y conservará en custodia, la documentación comprobatoria del gasto, misma que debe cumplir con los requisitos fiscales estipulados en las disposiciones aplicables, y que debe ser proporcionada a los órganos de inspección y control federales y locales para efecto de su revisión. Asimismo, llevará el registro de las operaciones programáticas y presupuestales a que haya lugar, referidas en LAS REGLAS, así como el cierre de ejercicio, el cual debe ser presentado a más tardar el 28 de febrero del año siguiente al término del ejercicio fiscal.

**VIGESIMA.- DE LOS RECURSOS NO EJERCIDOS.** En consideración a lo establecido en el artículo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002, el saldo de los recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2002, incluyendo los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados por EL ESTADO a la Tesorería de la Federación, dentro de los primeros quince días naturales del siguiente ejercicio fiscal, con excepción de aquellos recursos que se encuentren debidamente comprometidos, contabilizados, devengados y no pagados a esa fecha.

**VIGESIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.-** El presente Convenio, así como los documentos que de este se deriven podrán ser modificados o adicionados siempre que lo acuerden LAS PARTES por escrito. Las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

**VIGESIMA SEGUNDA.- RELACION LABORAL.-** LAS PARTES convienen en que el personal contratado por cada una, para la realización del presente Convenio y los proyectos que de éste deriven, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y, en ningún caso, el cumplimiento del objeto del presente Convenio implicará relación laboral alguna, por lo que no podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos. Aclarando que cada una de LAS PARTES que intervienen en este Convenio, tienen medios propios y suficientes para afrontar la responsabilidad que derive de las relaciones de trabajo que se establezcan con sus trabajadores.

**VIGESIMA TERCERA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2002.

**VIGESIMA CUARTA.- RESOLUCION DE CONTROVERSIAS.-** LAS PARTES convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión en la interpretación, formalización o cumplimiento serán resueltas de común acuerdo por LAS PARTES.

En el supuesto de que la controversia subsista, LAS PARTES convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

**VIGESIMA QUINTA.- TERMINACION ANTICIPADA.-** Cualquiera de LAS PARTES podrá dar por terminado el presente Convenio en cualquier tiempo sin responsabilidad, siempre y cuando notifique a la otra con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que operará la terminación. Para tales efectos, LAS PARTES tomarán las medidas necesarias para evitar daños a terceros y asegurar la continuidad de los proyectos ya iniciados a la fecha en que opere la terminación. La terminación anticipada no operará cuando la invoque alguna de LAS PARTES que haya incumplido lo establecido en el presente Convenio.

**VIGESIMA SEXTA.- PUBLICACION.-** El presente Convenio deberá ser publicado en el **Diario Oficial de la Federación** y en el órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de México.

Leído que fue el presente Convenio por las partes que en él intervienen, y una vez enteradas de su contenido y alcance legal, son conformes con los términos del mismo, y lo firman en 5 (cinco) tantos originales en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil dos.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de México, **Arturo Montiel Rojas.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Manuel Cadena Morales.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **Salvador Martínez Cervantes.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico, **Carlos Rello Lara.-** Rúbrica.- Por la Secretaría: el Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio.-** Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de México, **Ricardo Acosta Suárez.-** Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 21 de junio de 2002).

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

##### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 64/01, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALUMINIO Y CRISTALES LAS AMERICAS S.A. DE C.V., en contra de SERAFIN SORIANO AGUILAR, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del veintiocho de agosto de dos mil dos, para que tenga lugar la quinta almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en un Rotomartillo, marca Bosch, modelo GBH 10DC con número 147200034, sin brocas en regulares condiciones de uso, un taladro marca Hilli modelo T74 sin serie, color rojo.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$8,866.83 (OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL).- Toluca, México, treinta y uno de julio de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.  
2904.-13, 14 y 15 agosto.

##### JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL MEXICO, DISTRITO FEDERAL E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por PASOS ROJO MARTIN en contra de FRANCISCO MARTINEZ ARIAGA, expediente 728/94, la C. Juez Cuadragesimo Quinto de lo Civil por auto dictado en audiencia de

fecha primero de julio del año en curso, ordenó convocar postores para la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda que tendrá verificativo a las diez horas del día veintinueve de agosto próximo, del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en la calle Valle Mosa número cuarenta y seis, Colonia Valle de Aragón Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la superficie y linderos especificados en autos, en la cantidad de \$184,128.00 CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N., que es la cantidad que resulta del descuento del veinte por ciento del precio de avalúo y es postura legal la que cubra dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Diario de México, la Tesorería del D.F., estrados de este Juzgado 45o. Civil, sitios públicos de costumbre de dicha entidad y en un periódico de mayor circulación.- México, D.F., a 02 de agosto del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

1530-A1.-9, 14 y 19 agosto.

---

##### JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 398/02, en la vía de jurisdicción voluntaria de información de dominio, promovido por MARCELO MARTINEZ CARRILLO, respecto de una fracción de terreno ubicado en la calle de Ejército Trigarante sin número, Colonia Independencia, en esta ciudad de Toluca, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.80 m con predio de Fernando Vilchis, al sur: 15.00 m con predio de mi propiedad, al oriente: 6.50 m con predio de José Salazar, al poniente: 2.50 m con calle de su ubicación, con una superficie aproximada de 74.00 metros cuadrados; y con fundamento en los artículos 1.9, fracciones I, II, 5, 1.42 fracciones I, III, 4, 8, 2.100, 3.1, 3.2 fracciones I a la VI, 3.3, 3.4, 3.20, fracciones III, IV, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24, 3.25 y demás relativos del Código de



Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el ocurso en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menor de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, notifíquese al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a la Autoridad Municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los doce días del mes de agosto de dos mil dos.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2935.-14 y 19 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

ANTONIO ESPINOSA ESQUIVEL.

SE LE HACE SABER:

Que por desconocerse su domicilio en donde se le pudiera notificar, en los autos del expediente número 352/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por GUILLERMO SERVIN MENEZ ESPINOSA, el juez del conocimiento en auto de fecha dos de agosto de dos mil dos, ordenó se le notifique a ANTONIO ESPINOSA ESQUIVEL, a través de edictos, debiendo contener éstos, una relación sucinta de la demanda, y los que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico "El Sol de Toluca", haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además, en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación, con el apercibimiento, que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Así mismo, se le hace saber, que el actor GUILLERMO SERVIN MENEZ ESPINOSA, le reclama: La propiedad por usucapión de la casa habitación ubicada en la calle de Sor Juana Inés de La Cruz, antes 18, ahora, 303 Sur, Colonia 5 de Mayo de esta ciudad de Toluca, Estado de México, compuesta de cuatro piezas y cuarto de baño, construidas de adobe sobre cimientos de piedra y cubiertas de azotea, las paredes del poniente y norte son propias, la del oriente medianera y la del sur, propia, y cuyas medidas y colindancias son: al oriente: diez metros setenta centímetros, con casa de la señora Cruz Concepción Gutiérrez de Gómez; al poniente: doce metros diez centímetros con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al norte: veinte metros sesenta y cinco centímetros con Josefa, Isabel y Adalberto Barraza, y al sur: veinte metros sesenta y cinco centímetros con casa de la señora Eliezer Mercado de Arévalo.

Para su publicación de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico "El Sol de Toluca". Dado a los siete días del mes de agosto de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2930.-14, 26 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1620/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., ahora BBVA BANCOMER, S.A., a través de su apoderado legal Licenciado RODOLFO JAIMES MUCIÑO en contra de ALFREDO ROGELIO SANCHEZ ZARZA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día nueve de septiembre de dos mil dos, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la calle de Hermenegildo Galeana número 321, Barrio El Calvario, Zinacantepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 m con Alfredo Sánchez González; al sur: 28.00 m con Hermelinda Sánchez González; al oriente: 35.50 m con Alfredo Sánchez González; al poniente: 35.50 m con calle Hermenegildo Galeana, con una superficie de 994 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, bajo la partida 827-2925, volumen 302, libro primero, sección primera, foja 140, de fecha tres de abril de mil novecientos noventa y dos, a nombre de ALFREDO ROGELIO SANCHEZ ZARZA.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 441,228.90 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL), se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate, se expiden a los seis días del mes de agosto de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2931.-14, 20 y 26 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

SANTIAGO AZCORRA AGUILAR.

Se hace saber que en los autos del expediente número 297/2002, ISABEL SALDIERNA GUZMAN, promovió juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en contra de SANTIAGO AZCORRA AGUILAR, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, desde el día 30 de mayo de 1964, previsto en la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en la entidad; B).- La disolución de la sociedad conyugal que nos une, con motivo de dicho matrimonio; C).- El pago de gastos y costas que se originen hasta la total solución del presente juicio, manifestando la promovente que el ahora demandado abandono el hogar conyugal desde el día 22 de junio de 1973 sin que hasta la fecha haya regresado. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante autos de fecha once de julio del año en curso, ordenó se emplazará a la parte demandada SANTIAGO AZCORRA AGUILAR, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que

pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Valle de Bravo, México, dos de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

2932.-14, 26 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, AMELIA MIRANDA MIRANDA, tramita diligencias de jurisdicción voluntaria, (información ad-perpetuam), en el expediente número 439/2002, respecto de un bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle Morelos sin número, en la Comunidad de Maxteca de Galeana, municipio de Joquicingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.12 metros con el señor Pedro López, al sur: 13.12 metros con calle Morelos, al oriente: 17.80 metros con el Sergio López Onorato, al poniente: 17.80 metros con la señora Yolanda Miranda Miranda, con una superficie aproximada de 233.56 metros aproximadamente, y por acuerdo de fecha veintiocho de junio de dos mil dos, se ordenó la expedición del presente edicto.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como también en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Tenango del Valle, México, a cinco de agosto de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

2933.-14, 19 y 22 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

PROYECTO CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A.

MARIA ISABEL MARTINEZ CARACHURE, en el expediente marcado con el número 357/2002, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MARIA ISABEL MARTINEZ CARACHURE, en contra de PROYECTO CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A., respecto de la casa dúplex número 49, correspondiente al lote 27, del condominio José María Luis Mora, ubicado en la calle José María Luis Mora, orientación oriente, del conjunto habitacional Ayotla, del municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con casa dúplex número 50; sur: 18.00 m con casa dúplex número 48; oriente: 4.25 m con propiedad particular; y poniente: 4.25 m con calle José María Luis Mora, superficie total 76.50 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación de esta ciudad, expedidos en Ixtapaluca, México, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1071-B1.-14, 26 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS AMBOS DE APELLIDOS ORTIZ GONZALEZ Y PEDRO ROJAS LOPEZ.

Por medio del presente se le hace saber que CLAUDIO TORRES TORRES, le demanda en el expediente número 201/2002, relativo al juicio escrito, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 118, calle Carmelo Pérez, Colonia José Vicente Villada de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.00 m con lote 24; al sur: 20.00 m con lote 22; al oriente: 10.00 m con lote 10; al poniente: 10.00 m y colinda con Avenida Carmelo Pérez, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiuno días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

1072-B1.-14, 26 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

VICTOR CALDERON ROMAN, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, diligencias de información ad-perpetuam, radicado bajo el número de expediente 606/02, respecto del predio ubicado en Privada Ignacio Aldama número doce, Barrio de Santiaguillo, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.50 m con Privada Ignacio Aldama; al sur: en 12.50 m con Jorge Hernández Cortés; al oriente: 16.00 m con Dolores Escutia; al poniente: en 16.00 m con Miguel Carreño Salazar, teniendo una superficie de 200 metros cuadrados. 1.- Fundándose en los siguientes hechos: Con fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, celebré contrato privado de compraventa con el señor SALOMON OLVERA OLVERA, como vendedor y el que suscribe como comprador, documento que anexo como número uno, respecto del predio ubicado en Privada Ignacio Aldama número doce, Barrio de Santiaguillo, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 200 m2. 2.- Desde la fecha de celebración del contrato privado de compra venta me fue entregada la posesión material del mencionado inmueble, en el concepto de dueño, dicha posesión que he mantenido en forma pacífica, pues lo adquirí por medio del contrato y no con violencia, en forma continua, pues nadie me ha interrumpido de la mencionada posesión y que he conservado desde la celebración del contrato hasta la fecha, y como se desprende del mencionado contrato la posesión ha sido de buena fe y por último en forma pública por ser de mi posesión conocida por todos en especial por los vecinos del lugar. 3.- En virtud que el inmueble materia de estas diligencias no está inscrito en el Registro Público de la Propiedad, como lo acredito con el certificado de no inscripción que anexo con el número dos, y dado que en el contrato me refiero en el hecho primero, de este escrito no es inscribible por defectuoso o falta de forma, me veo en la

necesidad de promover las presentes diligencias de información ad-perpetuam, para purgar los vicios de dicho contrato y demostrar que he adquirido el bien por prescripción positiva que corre a mi favor sobre el bien materia de estas diligencias. 4.- Para acreditar los hechos anteriores, también acompaño a esta solicitud como anexo tres, la certificación de no adeudo predial y boleta predial acreditando no tener adeudo alguno por éste concepto.

Admitidas a trámite, el juez ordena la publicación del extracto de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, debiéndose fijar la primera solicitud en el predio objeto de las diligencias a fin de que las personas que crean con mejor derecho comparezcan a este tribunal a deducirlo en términos de ley.-Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Rayo Hernández.-Rúbrica.

1557-A1.-14, 19 y 22 agosto.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO FAMILIAR  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1210/2001.  
SECRETARIA "B".

En el Juzgado 18º Familiar del D.F., se encuentra radicado el juicio de controversia del orden familiar, promovido por LEYVA ZUÑIGA JULIAN demandando la sucesión de la señora CONSUELO ORTIZ LONA Y OTROS, haciéndole saber a la demandada que deberá comparecer a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, apercibida que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este juzgado.

México, D.F., a 4 de junio del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Vicente Osnaya Juárez.-Rúbrica.

1558-A1.-14, 15 y 20 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

MARGARITA ADAN ARTEAGA, en el expediente número 438/02, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapación respecto del lote de terreno número 12 de la manzana 64, de la Colonia General José Vicente Villada, hoy calle Aviación Civil número 43, de la misma Colonia de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con Quinta Avenida; al sur: 10.00 m con lote 66; al oriente: 21.50 m con lote 13; al poniente: 21.50 m con lote 11; con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga

publicación diaria y que cubra un territorio más amplio.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.  
1075-B1.-14, 27 agosto y 9 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 459/2002.

En los autos del expediente número 459/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil plenario de posesión, promovido por SABINO RODRIGUEZ GALICIA, en contra de GUADALUPE ARANDA FRIAS, SUGEIDI BELEM LOPEZ ARANDA Y JUAN TORRES CORTES, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 6, calle Temacatl, Barrio Canasteros del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.00 metros, colinda con lote 6, al sur: 9.00 metros, colinda con lote 2, al oriente: 13.50 metros, colinda con calle Temacatl, al poniente: 13.50 metros, y colinda con propiedad privada, teniendo una superficie total aproximada de: 121.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México.- Chimalhuacán, México, a treinta y uno de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1074-B1.-14, 26 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ANTONIO DEL VALLE OLVERA.

IGNACIO OROZCO REYES y ERNESTINA TELLEZ MARTINEZ; por su propio derecho, en el expediente número 780/01, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria Civil, la usucapación, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 139, ubicado en la calle Virgen de la Concepción número 11 esquina con Virgen del Sagrado Corazón número 78, de la Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 07.50 metros con Fraccionamiento lote 7, al sur: 07.50 metros con calle Sagrado Corazón, al oriente: 17.50 metros con lote 2, y al poniente: 17.50 con calle Concepción, con una superficie de: 131.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en un diario de circulación en esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1076-B1.-14, 26 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
EDICTO**

AGUSTIN MARTIN DEL CAMPO.

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Nezahualc6yotl, con sede en Los Reyes La Paz, M6xico, radic6 Juicio Ordinario Civil sobre usucapi6n, bajo el expediente n6mero 435/2002, promovido por ALICIA AVIÑA ALMARAZ y SANDRA MAURICIO AVIÑA, en contra de usted, respecto del lote de n6mero 15, de la manzana 106, de la calle 13, de la Colonia Valle de los Reyes, Primera Secci6n, en los Reyes la Paz, Estado de M6xico, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y linda con lote 14; al sur: 20.00 metros y linda con lote 16; al oriente: 10.00 metros y con calle 13; al poniente: 10.00 metros y linda con lote 12; teniendo una superficie de: 200.00 metros cuadrados. Y admitida que fue la demanda se orden6 emplazarlo a juicio mediante edictos, para que dentro de un t6rmino de treinta d6as, contados a partir de la 6ltima publicaci6n del presente, comparezcan ante este Juzgado por s6, por apoderado o por gestor a dar contestaci6n a la instaurada en su contra y se6alen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevar6 en su rebeld6a y las notificaciones se les har6n en t6rminos de los art6culos 185 y 195 del C6digo Procesal Civil.

Publ6quese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho d6as en el peri6dico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la Ciudad de Toluca, M6xico y en otro peri6dico de mayor circulaci6n que se edita en esta ciudad, o en el Valle de M6xico, dado a los siete d6as del mes de agosto del a6o dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. H6ctor Gonz6lez Romero.-R6brica.

1077-B1.-14, 26 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

DEMANDADO: MARCOS GOMEZ MAYEN.

EXPEDIENTE NUMERO: 434/2002.

MARIA DE LOS ANGELES TAVERA CHAVEZ, le demanda en la via ordinaria civil, la usucapi6n del lote de terreno 14, de la manzana 113, de la Colonia General Jos6 Vicente Villada de Ciudad Nezahualc6yotl, M6xico, hoy calle Michoacana n6mero oficial 60, de la misma Colonia, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros colindan con lote 13; al sur: 21.50 metros colindan con lote 15; al oriente: 10.00 metros colindan con calle; y al poniente: 10.00 metros colindan con lote 17; con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados. Ignor6ndose su domicilio se le emplaza para que dentro del t6rmino de treinta d6as siguientes al en que surta sus efectos la 6ltima publicaci6n de este edicto comparezca, por s6, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestaci6n a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este t6rmino no comparece, el presente juicio se seguir6 en su rebeld6a y se le tendr6 por contestada la demanda en sentido negativo, previ6ndolo as6 mismo para que se6ale domicilio para o6r y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y a6n las de car6cter personal se le har6n en t6rminos del art6culo 195 del C6digo de Procedimientos Civiles vigente al iniciarse la presente demanda, quedando en la Secretar6a de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicaci6n por tres veces de ocho en ocho d6as en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de M6xico, que se edita en la Ciudad de Toluca, M6xico, y en un peri6dico de circulaci6n en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualc6yotl; a los dos d6as del mes de agosto del a6o dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. C. Martiniano Gardu6o P6rez.-R6brica.

1078-B1.-14, 27 agosto y 9 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
EDICTO**

Exp. 432/2002, LUIS REY GALINDO BECERRIL, promueve inmatriculaci6n administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Nixini, municipio de Jiquip6ico, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 121.86 m con la Presita; al sur: en dos l6neas la 1ª 66.15 m y la 2ª 51.25 m con terreno del Sr. Jos6 Vilchis Carmona; al oriente: 124.98 m con terreno del Sr. Jos6 Vilchis Vilchis; al poniente: en dos l6neas la 1ª 105.90 m y la 2ª 19.70 con terreno del Sr. Tel6sforo Gonz6lez y Jos6 Vilchis Carmona. Superficie aproximada de 13,602.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoci6n y orden6 su publicaci6n en GACETA DEL GOBIERNO y peri6dico de mayor circulaci6n, por tres veces de tres en tres d6as. Haci6ndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, M6xico, a 08 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-R6brica.

2929.-14, 19 y 22 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO**

Exp. 961/320/2002, ANGEL SEGURA LOPEZ, promueve inmatriculaci6n administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Tlapexco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 30.00 m con Luisa Manjarrez; al sur: 29.00 m con camino; al oriente: 231.00 m con Jova Solano Torres; al poniente: 231.00 m con Heriberto L6pez y Jorge Manjarrez. Superficie aproximada de 6,815.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoci6n y orden6 su publicaci6n en GACETA DEL GOBIERNO y peri6dico de mayor circulaci6n, por tres veces de tres en tres d6as. Haci6ndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, M6xico, a 06 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Mar6a Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-R6brica.

2934.-14, 19 y 22 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

Exp. 2823/74/02, RICARDO JIMENEZ NARANJO, promueve inmatriculaci6n administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 20, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 14.95 m con Cda. Ignacio Allende; al oriente: 24.90 m con Juan L6pez; al poniente: 23.50 m con Anselma Morales. Superficie aproximada de 359.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoci6n y orden6 su publicaci6n en GACETA DEL GOBIERNO y peri6dico de mayor circulaci6n, por tres veces de tres en tres d6as. Haci6ndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, M6xico, a 7 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel V6zquez del Pozo.-R6brica.

2936.-14, 19 y 22 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 5955/2002. BLANCA MARGARITA PECH CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la falda del Cerro de Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas 31.50 m y 19.30 m con calle sin nombre; al sur: 45.90 m con calle Mariano Matamoros; al oriente: 43.57 m con calle José María Morelos y Pavón; al poniente: 56.50 m con Bulmaro Martínez. Superficie aproximada de 2,500.73 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2938.-14, 19 y 22 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 5398/02-28. ANGELICA MALDONADO AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Privada Jazmín, Chipiltepec, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 18.60 mts. con Antonio Maldonado Aguirre, sur: 19.00 mts. con Rodrigo Centeno, oriente: 14.30 mts. con Modesta Rivas, poniente: 11.00 mts. con calle Privada Jazmín. Con superficie aproximada de: 235.77 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de agosto de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1073-B1.-14, 19 y 22 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 3278/2002, FRANCISCA BELTRAN AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolman, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Hueyotenco", mide y linda: al norte: 34.00 m con carretera México-Tulancingo, al sur: 65.00 m con Camino Nacional, al oriente: 48.00 m con José González, ahora Victoria Hernández López, al poniente: 46.30 m con Román Beltrán Ortega. Superficie aproximada de: 2,333.92 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 25 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 25 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 3279/2002. ARMANDO AGUILAR BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolman, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Tepel", mide y linda: al norte: 19.90 m con camino privado, al sur: 25.40 m con Celia García Beltrán, al oriente: 20.60 m con Av. del Panteón, al poniente: 17.32 m con Serafín Martínez Beltrán. Superficie aproximada de: 429.44 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 25 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 3276/2002, PROCOPIO JORGE ALVAREZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Ex-Hacienda de Hueyapan, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 58.00 m con Zeferino Velázquez de la Paz, al sur: 72.00 m con calle, al oriente: 103.40 m con Camino Nacional, al poniente: 94.00 m con Julio de la Paz Cruz. Superficie aproximada de: 6,415.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 25 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 3275/2002. ANGEL SUAREZ VISUET, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Tepizilco", mide y linda: al norte: 10.60 m con Cda. Jalisco, al sur: 10.60 m con María Concepción Suárez Visuet, al oriente: 13.50 m con María Cruz Pastén, al poniente: 13.50 m con Cerrada Jalisco. Superficie aproximada de: 143.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 25 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 3277/2002, GABRIELA OSORIO MAGALLANES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Metla", mide y linda: al norte: 50.00 m con calle sin nombre, al sur: 50.00 m con Rosario Chávez Godínez, al oriente: 32.00 m con Rosario Chávez Codínez, al poniente: 32.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 1,600.00 m<sup>2</sup>.

Exp. 706/2002, FLORENCIA MARTINEZ GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yeche, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 86.40 m con Maximiliano Martínez López, al sur: 74.60 m con camino vecinal, al oriente: 128.40 m con Isac Mateo Reyes, al poniente: 116.00 m con Maximiliano Martínez López. Superficie aproximada de: 0,837.17 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 12 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 392/2002, CESAREO SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Meje, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 99.40 m con Simón Dolores, al sur: 101.90 m con Timoteo Dolores, al oriente: 195.83 m con María de la Luz Montoya, al poniente: 198.23 m con Alfonso Lara. Superficie aproximada de: 1-98-31 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 12 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 395/2002, INES MALDONADO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 78.90 m con Canal de Riego, al sur: 96.00 m con Catalina Ortega Reyes, al oriente: 58.50 m con camino sin nombre, al poniente: 19.00 m con canal de riego y 28.80 m con canal de riego. Superficie aproximada de: 5,563.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 410/02, CARLOS TAPIA LIBRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Dos de Abril en Atlacomulco, Méx., municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 12.47, 18.82 m con la Sra. Irene García, al sur: 21.51 m con camino antiguo a Tecuac, al oriente: 22.02 m con callejón sin nombre, al poniente: 20.12 m con calle al Banco de Tezontle y 1.50 m con la señora Irene García. Superficie aproximada: 564.33 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 24 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 411/02, OFELIA TAPIA LIBRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Dos de Abril en Atlacomulco, Méx., municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al

norte: 21.40 m con camino antiguo a Tecuac, al sur: 11.64 m con la Sra. Socorro Argueta, al oriente: 15.23 m con la Sra. Ma. de la Luz Caballero, al poniente: 23.20 m con la calle al Banco de Tezontle. Superficie aproximada de: 297.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 24 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 535/141/02, TRINIDAD GOMEZ SAGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tehuilotepic, denominado "La Mina", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 250.00 m colinda con Santiago Valle, al sur: 330.00 m colinda con Román Valle, al oriente: 260.00 m colinda con Refugio Jacobo Gómez, al poniente: 380.00 m colinda con Cirilo Valle Gómez. Superficie aproximada de: 92,800 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 25 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 536/142/02, JUSTINIANA TORRECILLA JACOBO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tehuilotepic, denominado "El Cerro del Momostle", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 490.00 m colinda con Fortunato Jacobo, al sur: 579.00 m colinda con Margarita Gómez Sagal, al oriente: 581.00 m colinda con Graciano Vázquez Campuzano, al poniente: 525.00 m colinda con Escolástica Guadarrama Gómez. Superficie aproximada de: 295,578.5 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 25 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 538/144/02, MANUEL AYALA OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 240.00 m colinda con el Sr. Raúl Flores Ocampo, al sur: 201.00 m colinda con el Sr. Filomeno Ayala Velázquez, al oriente: 501.00 m colinda con el Sr. Rosario Ayala Velázquez, al poniente: 236.00 m colinda con el Sr. Raúl Flores Ocampo. Superficie aproximada de: 114,419.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 25 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 539/145/02, MISAEL OCAMPO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, denominado "El Eucalipto", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: SE REFIERE A DOS FRACCIONES: LA PRIMERA: al norte: 112.00 m colinda con Alberto Leandro Cruz, al sur: 83.00 m colinda con Emma Sánchez Castañeda, al oriente: 279.00 m colinda con Emma Sánchez Castañeda, al poniente: 142.00 m colinda con Genaro Ocampo Abarca. SEGUNDA: al norte: 137.00 m colinda con Félix Gordiano Ocampo, al sur: 268.00 m colinda con Elpidio Flores Flores, al oriente: 182.00 m colinda con Félix Gordiano Ocampo, al poniente: 103.00 m colinda con Félix Gordiano Ocampo. Superficie aproximada de: la primera fracción: 20,523.75 m<sup>2</sup>. Superficie de la segunda fracción: 28,856.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 537/143/02, ISMAEL VALENCIANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, denominado "El Guamuchil", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 730.00 m colinda con Leovigildo Abarca Cruz, al sur: 603.00 m colinda con Pedro Ocampo Cruz y Crescencio Flores Beltrán, al oriente: 158.00 m colinda con Marcelo Aguilar, al poniente: 182.00 m colinda con Misael Ocampo Sánchez. Superficie aproximada de: 112,638.5 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 679/185/02, CARMEN ROGEL NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/con Loma de la Concepción, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 80.60 m con Carmen Estrada Vda. de Rogel y Gerardo Estrada Rogel, al sur: 80.60 m con Silvestre Estrada Nava, al oriente: 47.50 m con Gerardo Estrada Rogel, al poniente: 37.00 m con calle de su ubicación. Superficie aproximada: 3,405.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 680/186/02, C. JOSE ALFREDO ROGEL NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/con Loma de la Concepción, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 15.80 m con acceso al predio y Alvaro Estrada, al sur: 15.70 m con Abel Hernández, al oriente: 42.80 m con Baldemar Estrada Nava, al poniente: 42.10 m con calle vecinal. Superficie aproximada: 668.58 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 705/194/02, MA. DE JESUS CAMACHO SANTILLAN Y ZOILO HERNANDEZ ROMERO, promueven inmatriculación administrativa, respecto del terreno urbano con construcción ubicado en calle del Panteón número 112 A, en Tenancingo, México, que mide y linda; al norte: 14.00 m con Victor Domínguez, al sur: 15.00 m con Filiberto Alcántara y Hermanos, al oriente: 10.00 m con Elías Borboa Casas, y al poniente: 9.00 m con calle del Panteón. Con superficie de: 138.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 923/304/2002, ROSA MARIA REYES CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende No. 7, San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 8.40 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 8.40 m con Cecilia Reyes Carbajal, al oriente: 10.50 m con calle Allende, al poniente: 10.50 m con Teodoro Reyes Ibarra. Superficie aproximada: 89.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 922/303/2002, CECILIA REYES CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende No. 7, San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 9.20 m con Rosa María Reyes Carbajal y Teodoro Reyes I., al sur: 9.20 m con Plumenio Camacho Carmona, al oriente: 8.40 m con Teodoro Reyes Ibarra, al poniente: 8.40 m con calle Allende. Superficie aproximada: 75.28 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 921/302/02, RAQUEL REYES CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero No. 10, San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y

linda: al norte: 12.75 m con María Cristina Carmona Martínez, al sur: 12.90 m con calle Guerrero, al oriente: 10.55 m con Juan Manuel Carmona Martínez, al poniente: 10.65 m con calle Allende. Superficie aproximada: 135.89 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 4932/02, GABRIEL LUNA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua, manzana dos, lote veinte, San Sebastián Chimalpa, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 24.00 m con lote 21, sur: 24.00 m con lote 19, oriente: 9.50 m con lote 7, poniente: 9.50 m con calle Chihuahua. Superficie aproximada: 228.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 4934/02, ANA XOCHITL BUENDIA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Juan, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 48.12 m con Isalás Delgado, sur: 47.00 m con sucesión de Ignacio Jiménez, oriente: 110.17 m con Jesús Hernández, poniente: 100.00 m con Maximino Jiménez. Superficie aproximada: 4,997.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 4546/02, JORGE LUIS PASTOR MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 44.65 m con Ma. del Carmen Dorantes del Rosal, sur: 37.50 m con Josefina Gómez de A., oriente: 21.20 m con Hortensia Olivares García, poniente: 19.95 m con cerrada. Superficie aproximada: 817.12 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 4902/02, RAUL DIAZ BETANCOURT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de

Texcoco, mide y linda: norte: 157.52 m con camino, sur: 99.21 m con Barranca, suroeste: 79.10 m con Barranca, oriente: 93.60 m con Raúl Díaz Betancourt, poniente: 11.25 m con camino. Superficie aproximada: 9,762.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 4719/02, RUBEN FLORES SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende, San Mateo Chilpitpec, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 15.60 m con Rubén Flores Villanueva, sur: 15.60 m con calle Allende, oriente: 21.60 m con Juan Manuel Cárdenas S., poniente: 21.60 m con Sergio Huerta Godoy. Superficie aproximada: 336.96 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Expediente No. 660/172/02, VICTOR RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María de Guadalupe, en San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 16.20 m con Trinidad Escalona Flores, al sur: en 16.20 m con carretera a Zumpango a San Juan Z.; al oriente: en 34.00 m con Nicolás Navarrete Bastida; al poniente: en 34.00 m con Antonio Jiménez García. Superficie aproximada de 550.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Expediente No. 734/181/02, JOSE PATRICIO HERNANDEZ ESPINDOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Sarabia, esquina con Derecho de Vía (85 Kva Pachuca Apasco), Barrio "Hueco", Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 17.30 m con Patricio Hernández Prado; al noreste: en 24.85 m con Josefina Hernández Muciño; al sureste: en 20.60 m con derecho de vía (85 Kva Pachuca Apasco); al suroeste: 21.64 m con Patricio Hernández Prado. Superficie aproximada de 367.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.



Expediente No. 735/182/02, EDNA, JUAN, JOSE LUIS GABRIEL Y MARIA BELEM TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ MUCIÑO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Sarabia, esquina con derecho de vía (86 Kva Pachuca Apasco, Bo. "Hueco", Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoxtla, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 25.75 m y 20.20 m con Celestino Hernández Cerón; al sur: en 17.30 m con José Patricio Hernández Espíndola; al sur: en 5.30 m y 9.84 m con Francisca Hernández Muciño; al oriente: en 26.00 m con Francisco Hernández Muciño; al oriente: en 21.64 m con José Patricio Hernández Espíndola; al suroeste: en 13.85 m con derecho de vía (85 Kva Pachuca Apasco); al poniente: en 18.55 m con Francisca Hernández Muciño; al noroeste: en 20.85 m con calle Francisco Sarabia. Superficie aproximada de 1,321.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Expediente No. 742/184/02, FILIBERTO LOZANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Pedro la Laguna, en calle Herrerros s/n, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 43.30 m con Sr. Aurelio Lozano Regino; al sur: 47.30 m con Benito Lozano Sánchez; al oriente: 11.40 m con calle Herrerros; al poniente: 11.40 m con Sr. Saturnino Rodríguez Lozano. Superficie aproximada de 539.22 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 26 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Expediente No. 743/185/02, JOAQUIN ALFREDO GUEVARA ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Branniff s/n, Barrio de Santiago, Primera Sección, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 11.07 m y la otra de 32.97 m con Marco Antonio Castillo Jiménez; al sur: 47.68 m con María Quintero Ramírez; al oriente: 17.03 m con calle Branniff; al poniente: 17.14 m con Marco Antonio Castillo Jiménez. Superficie aproximada de 759.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 26 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Expediente No. 552/146/02, VICTOR AMBROSIO ESPINOZA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de las Cruces número 2, Barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 33.00 m con Luis Ramón Avila Rodríguez; al sur: en 33.00 m con Ricardo Luna Martínez; al oriente: en 10.00 m con Cerrada de las Cruces; al poniente: en 10.00 m con Hipólita Jiménez Luna. Superficie aproximada de 330.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Expediente No. 683/180/02, MARIA EDITH FERNANDEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 33.67 m con Manuel Fernández Zamora; al sur: en 33.34 m con Genaro Fernández Zamora; al oriente: en 28.80 m con Zenón Flores Zamora; al poniente: en 29.00 m con calle Nicolás Bravo. Superficie aproximada de 968.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Expediente No. 748/186/02, MARIA DE LOURDES CHILPA FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dalia sin número, Barrio de San Miguel, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 60.00 m con Mario Rodríguez Guerrero; al sur: en 60.00 m con Julio Guerrero Pineda; al oriente: en 19.00 m con privada sin nombre; al poniente: en 19.00 m con Francisco Pineda. Superficie aproximada de 1,140.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Expediente No. 749/187/02, ELISA DOMINGUEZ BENAVIDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Buenavista, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 29.80 m con Rodolfo Domínguez; al norte: en 4.50 m con Alberto Cervantes; al sur: en 36.70 m con camino sin nombre; al oriente: en 89.50 m con Nabor Domínguez; al oriente: en 80.15 m con Rodolfo Domínguez; al poniente: en 169.30 m con Enrique Braun. Superficie aproximada de 6,226.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Expediente No. 750/188/02, SOFIA DOMINGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Buenavista, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 18.35 m con Elisa Domínguez Benavides; al sur: en 18.35 m con camino público; al oriente: en 65.00 m con Juan Nabor Domínguez Hernández; al poniente: en 65.00 m con Elisa Domínguez Benavides. Superficie aproximada de 1,192.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Expediente No. 751/189/02, ROCIO MONTEL BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Cruces, Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 3.05 m, 3.85 m y 1.60 m con Alejandro Montiel Mendoza; al sur: en 8.50 m con andador vecinal; al oriente: en 10.80 m con Tomás Juárez; al poniente: en 0.86, 1.50 y 8.60 m con Armando Ramírez Vargas. Superficie aproximada de 86.07 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Expediente No. 752/190/02, JAVIER MARTINEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 21.00 m con Felisa Monroy García; al sur: en 21.00 m con Carmen Rodríguez Monroy; al oriente: en 14.00 m con calle Juventino Rosas; al poniente: en 14.00 m con Felisa Monroy García. Superficie aproximada de 294.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 3230/02, IDALID VEGA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Agustín número 8, Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 45.80 m con Seferino Flores Galindo; al sur: 46.00 m con Idalid Vega Flores; al oriente: 10.55 m con María Flores; al poniente: 10.00 m con calle San Agustín. Superficie aproximada de 469.00 m<sup>2</sup> de terreno y 37.00 m<sup>2</sup> de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 3227/02, SILVIA MUÑOZ DONACIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Nemy s/n, Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 22.00 m con Aristides

Rodríguez Vega; al sur: 20.00 m con Félix Muñoz Montes; al oriente: 6.00 más 4.50 m con Esteban Sánchez Olvera; al poniente: 10.00 m con Cerrada Nemy. Superficie aproximada de 215.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 3229/02, LORENZO GARCÍA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, terreno denominado "Nextlalpan", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 202.00 m en línea diagonal con Cipriano García; al sur: 45.60 m con Mónica Anastacia García Hernández; al sur: 114.00 m con Teresa Rivero; al oriente: 350.60 m con Mónica Anastacia García Hernández; al poniente: 541.00 m con camino.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 3068/02, CELINA BUSTOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Ajoloapan, denominado "Santa Cruz 2º", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 14.00 m con camino; al sur: 12.50 m con desagüe público; al oriente: 16.00 m con Celina Bustos H.; al poniente: 22.00 m con Ignacio García Alvarado. Superficie aproximada de 285.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 3070/02, TOMAS MARTINEZ PALOMARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Santa María Ajoloapan, terreno denominado "Tlacomulco", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 27.75 m con Guillermo Alarcón; al sur: 57.80 m con lindero de San Pedro Pozohuacan; al oriente: 168.00 m con sucesión de Nicolás Alarcón; al poniente: 156.35 m con Fausto Martínez Palomares. Superficie aproximada de 6,592.58 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 3071/02, PANFILO MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Santa María Ajoloapan, en términos del municipio de

Tecámac, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 63.70 m con Miguel Flores García, al sur: 63.80 m con Ferrocarril a Veracruz, al oriente: 85.90 m con camino; al poniente: 78.09 m con Rancho San N. la Redonda. Superficie aproximada de 5,310.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 3224/02, MAXIMA RODRIGUEZ JURADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Industria s/n, Reyes Acozac, terreno denominado "Tiltlanco 1º y 2º", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m con Domingo Rodríguez Tenorio; al sur: 19.00 m con Cerrada Industria; al oriente: 10.00 m con Adelaida Rodríguez Jurado; al poniente: 10.00 m con sucesión de Luz Quezada. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 3072/02, FAUSTO MARTINEZ PALOMARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Santa María Ajoloapan, terreno denominado "Tlacomulco", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 27.75 m con Guillermo Alarcón; al sur: 58.00 m con lindero de San Pedro Pozohuacan; al oriente: 156.35 m con Tomás Martínez Palomares; al poniente: 153.35 m con Cipriano Rodríguez. Superficie aproximada de 6,591.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 3225/02, MARIA HORTENSIA RODRIGUEZ JURADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Industria s/n, reyes Acozac, terreno denominado "Tiltlanco 1º y 2º", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Martha Rodríguez Jurado; al sur: 20.00 m con camino viejo a Zumpango; al oriente: 10.00 m con Avenida Industria; al poniente: 10.00 m con Rosa Rodríguez Jurado. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 3226/02, ROSALBA SANCHEZ CORTES Y ANDRES CORONA V. VILLAGOMEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ex Ferrocarril Hidalgo s/n, Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 7.50 m con Juan Vicente Sánchez Cruz; al sur: .....; al oriente: 17.26 m con Abel Domínguez Rivero; al poniente: 18.56 m con calle Ex Ferrocarril Hidalgo. Superficie aproximada de 67.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2939.-14, 19 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 21,354 de fecha 31 de Julio del 2002, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOURDES JASSO TORRES, en la cual el señor ROSENDO GOMEZ PEÑALOZA, aceptó la herencia y el cargo de albacea, para el cual fue instituido, reconociendo sus derechos hereditarios así como la validez del testamento, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 05 de agosto del 2002.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA No. 4.

2937.-14 y 23 agosto.

**F E D E R R A T A S**

DE LA GACETA DEL GOBIERNO PUBLICADA EL 9 DE AGOSTO DEL 2002, SECCION SEGUNDA, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

**DICE:**

Acuerdo: Por el cual se autoriza al señor Idelfonso de Jesús Ramírez Méndez, el cambio de uso del suelo en un predio ubicado en la calle Guadalupe Victoria número 190, Colonia Margarita Maza de Juárez, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

**DEBE DECIR:**

Acuerdo: por el cual se autoriza al señor Juan Razo Pérez, el cambio de uso del suelo de habitacional de alta densidad a comercial para el predio con superficie de 419 metros cuadrados, ubicado en la calle Guadalupe Victoria, lote 15, manzana 190, Colonia Margarita Maza de Juárez, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para instalación de una llantera y servicios en general.

**ATENTAMENTE**

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"  
(RUBRICA).**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE  
SUBDELEGACION NAUCALPAN  
DEPARTAMENTO DE COBRANZA  
OFICINA PARA COBROS MEX-1501**

**CONVOCATORIA PARA REMATE**

A las 11:00 horas del día 05 de septiembre de 2002, se rematarán al mejor postor en el domicilio de Boulevard Lomas Verdes s/n, Naucalpan de Juárez, Estado de México, los bienes que abajo se detallan, los cuales se encuentran depositados en la bodega de esta oficina ubicada en el sótano del Hospital de Traumatología Lomas Verdes, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan, por lo que se formula la presente convocatoria con base en el artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los certificados de depósito expedidos por institución de crédito autorizada, garantizando el 10% del importe de la base de remate, se admitirán estas hasta las 14:00 horas del día anterior al remate.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: nombre, nacionalidad, domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas: tratándose de personas morales el nombre o la razón social, la fecha de constitución, clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto de remate conforme a lo dispuesto en los artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

**PRIMERA ALMONEDA**

PATRON: MANUEL HERRERA SANCHEZ  
REG. PATRONAL: C41 25290 10

ENTRADA DE BODEGA: 086/00

CREDITO	BIM	IMPORTE
999012468	13/98	\$ 19,676.40
989007984	13/98	\$ 110,303.00

BIENES SUJETOS A REMATE:	BASE DE REMATE	POSTURA LEGAL
DOS MAQUINAS TORTILLADORAS SIN SERIE NI MODELO MCA. CELORIO CON MOTOR ACOPLADO CADA UNA DE 2HP CON SUS ACCESORIOS QUE LA COMPONENTEN *****	\$ 100,000.00	\$ 66,666.66

EN SOLICITUD DE POSTORES.

ATENTAMENTE

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

C. SERGIO MATA GONZALEZ  
JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS MEX-1501  
(RUBRICA).

1555-A1.-14 y 27 agosto.